

BASES LEGALES PROMOCIÓN:  
“#QuitateLasGafas”

**SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.**, (en adelante SONY MUSIC) con domicilio social en Paseo de la Castellana 202, 7ª planta, 28046 Madrid, España y NIF N° B-28.054.054, llevará a cabo a partir del día 31 de Enero de 2017 y hasta el día 23 de Junio de 2017, para todas aquellas personas que deseen participar en la promoción “#QuitateLasGafas” que se llevará a cabo a través de la página: [www.quitatelasgafas.com](http://www.quitatelasgafas.com) (en adelante, “LA PÁGINA”), según los términos y reglas establecidas en las presentes bases legales, cuya aceptación y cumplimiento son requisitos indispensables para poder participar.

**PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES**

Estas bases legales estarán disponibles para cualquier persona interesada en consultarlas a través de LA PÁGINA y, al menos, durante todo el periodo de vigencia de la Promoción. En particular, las bases legales se pondrán a disposición de todos los usuarios de LA PÁGINA donde SONY MUSIC ha lanzado la mencionada Promoción.

**SEGUNDA.- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la Promoción, de manera totalmente gratuita, aquellas personas físicas, mayores de 16 años, de cualquier territorio, siendo de aplicación la legislación del Reino de España para aquellas cuestiones no previstas en estas bases legales. Los participantes menores de edad deberán tener la oportuna autorización paterna y/o de quien ostente su guardia y custodia; Dicha autorización podrá ser requerida por SONY MUSIC en cualquier momento.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de SONY MUSIC, así como sus familiares hasta el primer grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y/o mecánica de la presente Promoción.

SONY MUSIC se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a cualquier participante en la Promoción, especialmente en aquellos casos en los que tenga sospechas o bien se detecte que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

La participación en la presente promoción implica la expresa aceptación y plena conformidad, sin reserva alguna, de las presentes bases legales, sus términos y condiciones, especialmente, en su caso, en cuanto a las cesiones de derechos a efectuar por los participantes que, salvo indicación expresa en contrario, tendrán la condición de irrevocables.

La no aceptación de cualquiera de las bases de esta promoción supondrá la pérdida para el participante o participantes de cualquier premio o derecho derivado de la presente promoción

**TERCERA.- NATURALEZA DEL PREMIO OFRECIDO A LOS GANADORES**

Las imágenes seleccionadas de entre todas las que usen el hashtag #QuitateLasGafas, seguido del nombre de la ciudad dónde se desarrolle el concierto, serán incluidas en LA PÁGINA y formarán parte de una postal que ilustrará cómo se desarrolló la velada de cada uno de los conciertos de la gira de Melendi.

#### **CUARTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para optar a que una foto sea seleccionada, los participantes deberán subirla a Twitter o Instagram y etiquetarla con el hashtag #QuitateLasGafas, seguido del nombre de la ciudad en la que se hayan realizado las fotografías (ej: #QuitateLasGafasQuito). Por el hecho de usar este hashtag en Twitter o Instagram, Sony se reserva la opción de poder usar esas imágenes en la postal que subirá en LA PÁGINA haciendo alusión a su autor, siempre que sea técnicamente posible o que criterios artísticos, según criterio de SONY MUSIC, no desaconsejen dicha mención.

De entre todas las fotos presentadas se elegirán, por un jurado formado por quien SONY MUSIC designe, aquellas fotos que se incluyan en la postal o postales.

La participación en la presente promoción en modo alguno implica ni asegura que las fotos presentadas se vayan a incluir en la postal postales.

SONY MUSIC tendrá la libertad de excluir del concurso y de eliminar a todos aquellos participantes que envíen imágenes, que a su juicio exclusivo, considere como inapropiadas o inadecuadas porque puedan resultar hirientes u ofensivas o no aptas para todos los públicos.

#### **QUINTA.- ÁMBITO TEMPORAL**

El plazo de participación en la Promoción comenzará el día 2 de Febrero de 2017 y finalizará el 23 de Junio de 2017.

#### **SEXTA.- RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES**

En relación con las fotografías presentadas a esta promoción, los participantes garantizan y se responsabilizan frente a SONY MUSIC y frente a cualquier otro tercero de los siguientes aspectos:

- Que son los autores de las fotos y que, de no serlo, cuentan con las oportunas autorizaciones para presentarla a esta promoción y para efectuar las cesiones que más adelante se detallan.
- Las fotografías enviadas no pueden:
  1. Contener referencias que sean obscenas, crudas, vulgares o difamatorias
  2. Incluir referencias a alusiones a productos comerciales, ideologías religiosas, policías y/o de cualquier otra índole
  3. Incluir números de matrícula, de teléfono, direcciones personales (físicas o de correo electrónico), URLs de sitio Web
  4. Efectuar alusiones o caracterizaciones peyorativas a cualquier grupo étnico, racial, sexual o religioso
  5. Contener referencias a actividades, comportamientos o conductas ilegales o inadecuadas
  6. Contener cualesquiera otras referencias que pudieran considerarse inadecuadas, impropias u ofensivas, según determine SME, a su entera discreción.

- Que cuentan con los oportunos permisos y autorizaciones de aquellas personas que pudieran aparecer en la foto (siempre que sean identificables)
- Que no aparecen menores (salvo que se trate del propio participante) y/o si aparecen, cuenta con los permisos y autorizaciones oportunas

Por todo ello, el participante será responsable frente a SONY MUSIC y/o a cualquier tercero del contenido de las fotos presentadas a la promoción, manteniendo indemne a SONY MUSIC ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en relación a las anteriores afirmaciones.

### **SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS**

Por el hecho de participar en la presente promoción y, en consecuencia de aceptar las presentes bases, todo participante autoriza a SONY MUSIC a utilizar el nombre de usuario de la red social desde la que se participa para su explotación divulgación en LA PÁGINA.

Todo participante, CEDE de manera exclusiva y totalmente gratuita a SONY MUSIC y/o a cualquier tercero autorizado por ésta última, de forma gratuita, para todo el mundo, tanto los derechos de imagen de quienes aparezcan en la imagen, como los derechos de fijación, reproducción directa y/o indirecta, distribución mediante venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, puesta a disposición, comunicación pública, incluyendo la puesta a disposición, transformación, fragmentación, sincronización y cualesquiera otros derechos de explotación que sean pertinentes de cara a su utilización y/o explotación (incluso comercial), pudiendo SONY MUSIC explotarlo en cualquier medio, conocido en la actualidad y/o que se desarrolle en el futuro que para ello fuera necesario, para todo el universo y por tiempo indefinido (y como mínimo, por el plazo exclusivo reconocido a los productores audiovisuales en la vigente ley de Propiedad Intelectual).

Todo participante renuncia expresamente a percibir remuneración alguna derivada de la posible explotación de las fotografías que pudiera ser llevada a cabo por SONY MUSIC.

Asimismo, por el hecho de participar en la presente promoción y, en consecuencia de aceptar las presentes bases, todo participante autoriza a SONY MUSIC a editar/modificar, subir, publicar y/o explotar las imágenes. En el caso de que la imagen subida por parte del participante incluyera a terceras personas, se entiende que el participante cuenta con las oportunas autorizaciones.

Todo participante garantiza a SONY MUSIC que la Fotografía tiene un origen lícito y que no infringe ningún derecho de imagen, honor, propiedad intelectual y/o industrial, ni de ningún otro tipo, de terceras personas ni en cuanto a su autoría/realización ni en relación a cuanto aparezca en la misma, respondiendo el participante de los daños y perjuicios que el incumplimiento de las anteriores manifestaciones genere para SONY MUSIC. Igualmente el participante, bajo su exclusiva responsabilidad, garantiza que cuenta con el consentimiento y la autorización de todos y cada uno de los que pudieran aparecer en la foto (siempre que sean identificables).

### **OCTAVA.- MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

SONY MUSIC se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases legales y/o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso de la Promoción.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de SONY MUSIC se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

En cualquier caso, SONY MUSIC se reserva el derecho de suspender la Promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en la Página.

SONY MUSIC se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de LA PAGINA mediante el cual se participa en la Promoción y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a misma y/o en los envíos de información a través de Internet.

Asimismo SONY MUSIC no tendrá ningún tipo de responsabilidad ni obligación frente a los participantes designados como ganadores en el caso de suspensión de alguno de los conciertos, ni en el caso de celebrarse éstos, se impida su entrada al concierto al ejercer la sala el denominado "derecho de admisión".

#### **NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Al participar en la Promoción en la forma descrita en estas Bases, todo participante consiente que sus datos se incorporarán a un fichero del que es responsable Sony Music Entertainment España, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana 202, 7ª planta, 28046 Madrid, únicamente con la finalidad de gestionar, en su caso la entrega del premio, para enviarte comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios y para que Sony Music (y/o una tercera compañía autorizada por ésta) pueda ponerse en contacto con el objetivo de realizar estudios de mercado relacionados con el sector del entretenimiento y la música

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Sony Music Entertainment España, S.L. en la dirección antes indicada, o por email dirigiéndose a [contacto@sonymusic.es](mailto:contacto@sonymusic.es)

#### **DECIMA.- FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y SONY MUSIC sobre la interpretación de las presentes bases legales por, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponderles.

Todos los participantes, se someten a la legislación Española, que resultará de aplicación, no solo para la interpretación de las presentes bases, sino para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir entre los participantes y SONY MUSIC y/o entre diferentes participantes.